



AVISO
PUBLICACIÓN DEL INFORME TECNICO
N° 009-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/UGA/LOG/PAT
PARA LA DONACIÓN DE 40 (CUARENTA) BIENES PATRIMONIALES
CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS - RAEE (DIRECTIVA 003-2013/SBN)

A) OBJETO

El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cumple con publicar en la página Web de la entidad, el Informe Técnico N° 009-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/UGA/LOG/PAT, en los que se detalla la relación de 40 (cuarenta) bienes muebles que serán materia de donación.

B) DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección Principal	: Av. Salaverry 655 – Piso 9 Jesús María - Lima
Dirección ubicación de los bienes	: Calle Los Picaflores 128-130 2do. piso Urb. El Carmen - Arequipa
Contacto	: Sr. Gonzales Gonzales Alvaro
Consultas	: jp.arequipa@trabajo.gob.pe
Teléfono	: 054-283283

C) PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE:

Vigencia de la publicación : del 05 al 10 de julio de 2018

D) ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores RAEE o Sistemas de manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarias de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

Lima, 04 de julio de 2018



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo**Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME TÉCNICO N° 009-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/UGA/LOG/PAT**BAJA DE BIENES PATRIMONIALES - RAEE**

22 de febrero de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamientos de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de Semovientes	
	Saneamiento de bienes faltantes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por Subasta Pública	
	Compraventa por Subasta Pública de Chatarra	
	Compraventa por Subasta Restringida	
	Compraventa por Subasta Restringida de Chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia por retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"
Dirección	Av. Salaverry 655
Ubicación	Jesús María
Teléfono	4245150

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Especifique)

Marcar con "X"

1	Informe N° 146-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZ/AYAC/DDRGR	X
2	Informe N° 150-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AIIL/UZAREQUIPA	X
3	Informe N° 175-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/APURIMAC/RQH	X
4	Informe N° 161-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AIIL/UZCAJAMARCA	X
5	Informe N° 172-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZ-HUANCAYO	X
6	Informe N° 108-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/UZH-AER	X
7	Informe N° 113-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/CONT	X
8	Informe N° 166-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/UZ-LAMBAYEQUE/REOCH	X
9	Informe N° 142-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AIIL/UZ PUNO	X
10	Informe N° 260-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZPIURA/NMGP	X
11	Correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2017	X
12	Informe N° 190-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZUCAYALI/JEGS	X
13	Informe N° 052-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/ACSEC/UZ-CUSCO/MCVZ	X
14	Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2018	X

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que Aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que Aprueban las Normas de Control.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que Aprueba la Directiva N° 002-2009 "Ejercicio preventivo por los Órganos de Control Institucional".
- Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio 2015, que aprueba la Directiva 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los bienes Muebles Estatales".
- Resolución N° 027-2013/SBN del 03 de mayo 2013, que aprueba la Directiva 003-2013/SBN, "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

IV. ANTECEDENTES

- Con Informe N° 146-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZ/AYAC/DDRGR, de fecha 01 de setiembre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho, remite el Inventario de Bienes Patrimoniales indicando su estado de conservación.
- Con Informe N° 150-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AIIL/UZAREQ, de fecha 23 de agosto de 2017, el Jefe Zonal de Arequipa, informa sobre la verificación de bienes físicos indicando su estado de conservación.



- Con Informe N° 175-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/APURIMAC/RQH, de fecha 31 de octubre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Apurímac, remite anexo con el detalle de los bienes indicando su estado de conservación.
- Con Informe N° 161-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AIIL/UZCAJAMARCA, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Cajamarca, envía la verificación de bienes indicando su estado de conservación.
- Con Informe N° 172-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZ-HUANCAYO, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Huancayo, remite el cuadro del estado situacional de los bienes y la recomendación de dar de baja.
- Con Informe N° 108-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/UZH-AER, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Huánuco, adjunta formato de verificación de bienes patrimoniales indicando el estado de los mismos.
- Con Informe N° 113-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/CONT, de fecha 10 de mayo de 2017, el Jefe del Área de Contabilidad, que fuera enviado en Comisión de Servicios, realizó una verificación de bienes muebles de acuerdo al último inventario físico del ejercicio 2016.
- Con Informe N° 166-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/UZ-LAMBAYEQUE/REOCH, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Chiclayo, adjunta la lista de bienes físicos indicando su estado.
- Con Informe N° 142-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AIIL/UZ PUNO, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Puno, hace llegar el reporte de bienes físicos.
- Con Informe N° 260-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZPIURA/NMGP, de fecha 17 de noviembre de 2017, la Jefe de la Unidad Zonal de Piura, envía la verificación de bienes físicos, identificando equipos y muebles para dar de baja.
- Mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2017, el Jefe de la Unidad Zonal de Tarapoto, adjunta la relación de bienes indicando su estado de conservación.
- Con Informe N° 190-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZUCAYALI/JEGS, de fecha 18 de setiembre de 2017, el jefe de la Unidad Zonal de Ucayali, remite la relación de bienes patrimoniales indicando su estado de conservación.
- Con Informe N° 52-2018/JOVENES PRODUCTIVOS, de fecha 20 de febrero de 2018, la Jefe de la Unidad Zonal de Cusco, remite el inventario de bienes realizado e indicando su estado de conservación.
- Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2018, el jefe de la Unidad Zonal de Ica, envía relación de bienes asignados a su Unidad, indicando su estado de conservación.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

La descripción de los 222 (Doscientos veintidós) Bienes Muebles para Baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se adjunta al presente Informe en el Apéndice A.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

Del análisis y evaluación de la información obtenida se manifiesta lo siguiente:



1. Los 222 (doscientos veintidós) bienes muebles – equipos son de propiedad del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", y se encuentran en mal estado, inoperativos y en desuso y se prevé, que permanecerán así, por tiempo indeterminado, de acuerdo a los informes emitidos por los Jefes de las diferentes Unidades Zonales.
2. Los 222 (Doscientos veintidós) bienes muebles propuestos para Baja, las características y valores se detallan en el Apéndice A y se encuentran ubicados en cada uno de los locales de la Unidades Zonales, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

N°	UNIDAD ZONAL	DIRECCION	CANTIDAD	IMPORTE NETO AL 31.01.2018 S/.
1	AYACUCHO	Urb. Banco de la Nación Mz. D Lote 14	18	2,239.11
2	AREQUIPA	Calle Los Picaflones 128-130 Urb. El Carmen – 2do. Piso	40	1,818.45
3	APURIMAC	Calle Miscabamba N° 115-116 3er. piso	05	193.00
4	CAJAMARCA	Jr. Progreso N° 329 Urb. Ramón Castilla	21	275.88
5	CUSCO	Av. Micaela Bastidas, Esquina Alcides Vigo 301 Distrito Wanchaq	13	1,121.15
6	HUANCAYO	Jr. Arequipa 530 Distrito El Tambo	17	504.73
7	HUANUCO	Prolongación Bolívar 119 2do. Piso	13	353.63
8	ICA	Av. Grau 148 - Cercado	08	42.00
9	IQUITOS	Av. El Ejercito 206	11	913.18
10	LAMBAYEQUE	Av. La Libertad N° 400	16	1,731.02
11	PUNO	Jr. Ayacucho 658	20	555.17
12	PIURA	Calle Los Jacintos Mza. L1 Lote 18 Urb. Miraflores	23	1,635.07
13	TARAPOTO	Jr. Los Olivos 120	10	962.19
14	UCAYALI	Jr. Inmaculada 999 - Pucallpa	07	583.00
		TOTALES	222	12,927.58

3. Cabe precisar, que según el Informe enviado por el Jefe de la Unidad Zonal de Huancayo se consideró para la baja 01 Sistema de Proyección Multimedia – Proyector con SBN N° 952278340014, el mismo que fue adquirido en el 21.12.2012, teniendo una depreciación acumulada del 50% del valor de Adquisición y con un valor neto de S/. 1446.05 por lo fue



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- observado por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, por no haber alcanzado el fin de su vida útil. Por tal motivo fue retirado de la relación de bienes a dar de baja de la Unidad Zonal de Huancayo.
4. Se precisa que los bienes verificados ameritan la baja por la causal de RAEE dados sus características técnicas de los equipos de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" concordante con lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
 5. La Directiva N° 001-2015/SBN en el numeral 5.2 en el segundo párrafo indica que Control Patrimonial, tiene a su cargo la evaluación del estado situacional de los bienes de la entidad.
 6. La Directiva N° 001-2015/SBN en el numeral 6.2.2 indica las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre las que se encuentra la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
 7. El artículo 10° inciso K.1) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado y modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de la disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración.
 8. Por otro lado, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el ambiente.
 9. Resulta importante resaltar, que el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento precitado, dispone que los generadores del sector público, deben realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.
 10. Por otra parte, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN – "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos el de regular el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
 11. Dicha Directiva, establece en el numeral 6.1 el Procedimiento de Baja de bienes muebles calificados como RAEE y en el numeral 6.2 el Procedimiento de Donación de bienes calificados como RAEE.



12. Los 222 (doscientos veintidós) bienes muebles propuestos para ser dados de baja por la causal de RAEE, se encuentran en mal estado, inoperativos, en desuso y constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tal como lo establece la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos".

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

- Del total de bienes para la baja se están considerando Activos Fijos Depreciables Cuenta 1503 y Activos Fijos No depreciables que están en Cuentas de Orden – 9105. Se considera Activos Fijos depreciables a los mayores a $\frac{1}{4}$ de UIT (Directiva N° 005-2016-EF/51.01).

Se considera Activos Fijos depreciables a los mayores a $\frac{1}{8}$ de UIT (Instructivo N° 2 Dirección Nacional de Contabilidad Pública).

El monto anual de la Depreciación de los Activos Fijos 1503 es de 10% para los bienes muebles y el 25% para los Equipos de cómputo, para la baja se considera el valor neto depreciado.

Los bienes considerados en cuenta de orden 9105 no están sujetos a depreciación por lo que el valor de adquisición es el mismo cuando se realiza la baja del bien. A continuación se muestra el detalle de los bienes para la baja:

RESUMEN DE CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	DEPRE ACUMULADA	VALOR NETO AL 31-01-2018
1503.020101	5379.00	3435.64	1943.36
1503.020301	195772.13	194038.59	1733.54
1503.020303	3578.01	2653.24	924.77
9105.02	1663.78	0.00	1663.78
9105.0301	5431.15	0.00	5431.15
9105.0303	1230.98	0.00	1230.98
TOTAL			12927.58

- Cabe hacer mención que, de la revisión de los bienes para baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo debido a que están calificados como Residuos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por lo que no estamos incursos en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 27995 – que establece el procedimiento para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en la parte del análisis y evaluación, y al estar conforme la documentación de los requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", concordantes con el Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" modificada por el Decreto Legislativo N° 1065 y el Reglamento Nacional para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y N° 013-2012-VIVIENDA; Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA "Reglamento de Organización y funciones de la Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales-SBN", se concluye y recomienda lo siguiente:

1. Los 222 (doscientos veintidós) bienes propuestos para la Baja, son de propiedad del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y se encuentran ubicados en las Unidades Zonales del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", según Cuadro Resumen.
2. Los 222 (doscientos veintidós) bienes propuestos para la Baja, no son útiles para el sistema educativo.
3. Se recomienda proceder con la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de 222 (doscientos veintidós) bienes muebles por el valor neto en libros al 31.01.2018 de S/. 12,927.58 (doce mil novecientos veintisiete y 58/100 soles) las características y valores se detallan en el Apéndice A.
4. Se recomienda elevar el Informe Técnico a la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración para su evaluación y aprobación, de encontrarlo conforme proceder a emitir la resolución respectiva, la misma que se adjunta en proyecto.
5. Se recomienda disponer al Área de Logística y Contabilidad, respectivamente efectúen las acciones necesarias para que los bienes dados de baja, sean excluidos de los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
6. Se recomienda notificar la Resolución aprobatoria de Baja de los bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo correspondiente según la normatividad vigente.
7. Finalmente, una vez obtenida la Resolución de baja se continuará con el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE establecido en el numeral 6.2 de la Directiva 003-2013/SBN aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN.

Es cuanto informo para las acciones pertinentes.

Atentamente,

APENDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES
DONACION DE BIENES RAEE - UNIDAD ZONAL AREQUIPA

N°	SBN	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO					EST. DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31-01-2018	ACTO DE DISPOSICION	UNIDAD ZONAL
0001	742208970016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSCW320	NEGRO	8417129	SIN DIMENSIONES	MALO	1503.020101	294.51	RAEE	AREQUIPA
0002	742208970017	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	SC-W520DSC-W52	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020101	295.10	RAEE	AREQUIPA
0003	462252150010	ESTABILIZADOR	SUPER TRONIC	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	80.50	RAEE	AREQUIPA
0004	462252150071	ESTABILIZADOR	POWER	PL1200	NEGRO	1415PL12003697	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	309.75	RAEE	AREQUIPA
0005	740841000007	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET	PLOMO	JPX000930	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0006	740841000026	IMPRESORA LASER	HP	OFICE JET 6110	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0007	740841000038	IMPRESORA LASER	EWLETT PACKARD	LASER JET 2300D	BLANCO	BRCGK41793	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0008	952253400020	MEGAFONO	POWER	ER-6006	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0303	99.90	RAEE	AREQUIPA
0009	952253400021	MEGAFONO	POWER	ER-6006	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0303	99.90	RAEE	AREQUIPA
0010	952253400023	MEGAFONO	HP AUDFO	SIN MODELO	BLANCO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0303	99.90	RAEE	AREQUIPA
0011	952254910001	MICROFONO (OTROS)	SHURE	C606	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	90.00	RAEE	AREQUIPA
0012	740877000006	MONITOR A COLOR	IBM	6331 AZE	NEGRO	24TZCVV	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0013	740877000042	MONITOR A COLOR	IBM	633141E	NEGRO	55-ATH74	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0014	740877000043	MONITOR A COLOR	IBM	6518-41E	NEGRO	55VC764	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0015	740877000085	MONITOR A COLOR	IBM	633141E	NEGRO	55-ATH40	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0016	740877000142	MONITOR A COLOR	IBM	6518-41E	NEGRO	55VC822	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0017	740877000157	MONITOR A COLOR	ADVANCE	7165VY	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0018	740881870043	MONITOR PLANO	HYUNDAI	X96W	NEGRO	K960W0SIE960461	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0019	740881870261	MONITOR PLANO	AOC	E-940SW	NEGRO	SIN SERIE	16"	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA

N°	SBN	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO					EST. DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31-01-2018	ACTO DE DISPOSICION	UNIDAD ZONAL
0020	740895000224	TECLADO - KEYBOARD	HALION	K5206	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0021	740895000287	TECLADO - KEYBOARD	BTC	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0022	740895000301	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-025	NEGRO	0250011	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0023	740895000394	TECLADO - KEYBOARD	HALION	SIN MODELO	BLANCO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0024	740895000010	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-9910	BLANCO	6091438	SIN DIMENSION	MALO	9105.02	73.40	RAEE	AREQUIPA
0025	740895000439	TECLADO - KEYBOARD	MICRONIT	MIC-MS16	NEGRO	1707K516P0790	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	62.37	RAEE	AREQUIPA
0026	740895000440	TECLADO - KEYBOARD	HALION	K5206	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	62.37	RAEE	AREQUIPA
0027	740895000447	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	62.37	RAEE	AREQUIPA
0028	740895000448	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	SIN MODELO	NEGRO	KB167730017	SIN DIMENSION	MALO	9105.0301	62.37	RAEE	AREQUIPA
0029	740895000239	TECLADO - KEYBOARD	MICRONISES	SIN MODELO	BLANCO	5167710902895	SIN DIMENSION	MALO	9105.0303	96.28	RAEE	AREQUIPA
0030	952282870098	TELEFONO	INTERISA	TORMA	BLANCO	145406	SIN DIMENSION	MALO	1503.020303	4.73	RAEE	AREQUIPA
0031	740899500037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	THINK CENTRE	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0032	740899500059	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0033	740899500202	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	50U300GL	NEGRO	23B5502	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0034	740899500203	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	50U300GL	PLOMO	2387538	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0035	740899500204	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	65U300GL	PLOMO	23B7728	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA

N°	SBN	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO					EST. DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31-01-2018	ACTO DE DISPOSICION	UNIDAD ZONAL
0036	740899500212	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0037	740899500366	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	956	PLOMO	78WFNR6	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0038	740899500429	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	COMPATIBLE	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0039	740899500437	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	COMPATIBLE	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
0040	740899500439	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SIN DIMENSION	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	AREQUIPA
									S/. 1,818.45			